



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Motenonicha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



YEROVIAJHA Paraguay
consultores S.A. de la gente

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) Y LA EMPRESA YEROVIAJHA S.A. (MI NEGOCIO)

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, entre el Ministerio de Industria y Comercio, representado en este acto por el VICEMINISTERIO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, en adelante denominado EL VICEMINISTERIO, representado por el Economista ISAAC GODOY LARROZA, en su carácter de Viceministro de MIPYMES, domiciliado en Avenida Mariscal López N° 3333 y Dr. Weiss, Barrio Villa Morra de esta ciudad, y la firma YEROVIAJHA S.A., en adelante denominada MI NEGOCIO, representado en este acto por el Señor GUSTAVO GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, en su carácter de APODERADO, constituyendo domicilio en Nicasio Villalba N° 650 casi Julio César Franco. De ésta ciudad, las que en su conjunto constituyen en adelante "LAS PARTES", acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto acordar un marco de cooperación mutua entre las partes para la realización de actividades conjuntas, mediante la ejecución de programas y proyectos que tengan la finalidad de brindar servicios de desarrollo empresarial en las modalidades a distancia y presencial en todo el territorio nacional, dirigido a MIPYMES y Emprendedores.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Para el cumplimiento de la cláusula que antecede, las partes acuerdan desarrollarme programas de trabajo interinstitucional para la planificación e implementación de los servicios de capacitación y asistencia técnica empresarial dirigida a los Emprendedores y MIPYMES en todo el país. Asimismo, el VICEMINISTERIO deberá aprobar los programas y proyectos presentados por MI NEGOCIO previo a su difusión y lanzamiento.

CLÁUSULA TERCERA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES

Las instituciones firmantes de este Convenio se comprometen a los siguientes:

La unidad de capacitación de MI NEGOCIO se compromete a:

- Elaborar un cronograma de eventos de capacitación en coordinación con el Viceministerio de MIPYMES, así como organizar y convocar a los beneficiarios para las respectivas capacitaciones a través de medios de comunicación.